



# Constitución del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Valle del Ricote



Aplicación de la  
Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la  
Región de Murcia

Blanca, 09 de marzo de 2011

## Objetivos de la Reunión

- 1. Constituir formalmente el Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona Valle del Ricote, órgano de participación creado en el marco de la elaboración de los Planes de Zona:

*Firma del documento constitutivo.*

- 2. Informar a todos los miembros del Comité de:
  - Los pasos dados por el momento en la aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en la Región de Murcia
  - Los próximos pasos a dar, y las tareas y obligaciones de los distintos agentes.
- 3. Discutir con los miembros del Comité las primeras propuestas de actuación: recoger sus valoraciones y opiniones.

## I. Introducción:

- La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.
- Definición de zonas: la Zona Rural Valle del Ricote.
- Estado de aplicación en la Región de Murcia.

## II. Constitución formal del Comité para el Desarrollo Rural Sostenible de la Zona de Valle del Ricote:

- El proceso de participación definido.
- Funciones y miembros del Comité.
- Elementos a definir en la reunión: constitución.

## III. Valoración de los avances y próximos pasos a dar:

- Las actuaciones propuestas por las Consejerías.
- Próximos pasos: tareas concretas y pautas para su realización
- Cronograma / organización

### ¿QUÉ ES LA LEY 45/2007 ( LDSMR)?

Puesta en marcha de una Política de Desarrollo Rural Nacional que complementa la ya existente política de desarrollo rural comunitaria.

Carácter: Multisectorial y Transversal del Desarrollo Rural

#### ● **Objetivos básicos de la LDSMR:**

- Mantener y ampliar la base económica del medio rural
- Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos
- Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales del medio rural.

### ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA LDSMR?

- **Multisectorialidad:** actividades económicas, empleo, infraestructuras, energía, agua, TIC, recursos naturales, seguridad ciudadana, educación, cultura, sanidad, protección social....
- **Acción multinivel:** cooperación entre Administraciones Públicas (nivel estatal – autonómico – local)
- Intervención territorial sobre **zonas rurales priorizadas**.
- Actuaciones a la medida para cada zona: **elaboración Plan de Zona**.
- Necesario cumplir con un mínimo común denominador: objetivos esenciales y horizontales establecidos en el PDRS para toda España.
- Modelo dirigido a la **sostenibilidad: económica, social y ambiental**.
- Actuaciones **complementarias** con otros instrumentos existentes en el medio rural.
- Intervenciones estratégicas de carácter estructural.
- **Participación** de la sociedad en la toma de decisiones.

### ¿CÓMO SE ARTICULA LA LDSMR?

#### Nivel estatal

- **Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**
  - Estructura: Diagnóstico del medio rural español; directrices y objetivos; actuaciones AGE y CCAA; presupuesto; seguimiento y evaluación.
  - Elaboración: Competencia del MARM, pero con la colaboración del resto de los Ministerios y de las CCAA.

#### Nivel autonómico

- **Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural (DETOR)**
  - Orientarán la localización territorial de las medidas derivadas del PDRS, favoreciendo la compatibilidad y coordinación de los distintos planes de zona a ejecutar en la Comunidad.
  - Elaboración: Competencia de las CCAA.

#### Nivel local

- **Plan por Zona rural**
  - Estructura: Caracterización y diagnóstico de la zona; estrategia y objetivos; DETOR; actuaciones; presupuesto; seguimiento y evaluación.
  - Elaboración: Competencia de las CCAA, pero a través de un proceso participativo dirigido a los agentes implicados en cada zona.

### ¿CUALES SON LAS POSIBLES ACTUACIONES QUE COMPRENDE LA LDSMR?

Posibilidades de actuación descritas en el PDRS	
EJES	Medidas
Eje 1. Actividad económica y empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la agricultura territorial</li> <li>• Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales)</li> <li>• Diversificación económica</li> <li>• Creación y mantenimiento del empleo</li> </ul>
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras de interés general</li> <li>• Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</li> <li>• Energías Renovables</li> <li>• Agua</li> <li>• Tecnologías de la información y la comunicación</li> </ul>
Eje 3. Servicios y bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad ciudadana</li> <li>• Educación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Sanidad</li> <li>• Protección social</li> <li>• Urbanismo y vivienda</li> </ul>
Eje 4. Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación ambiental</li> <li>• Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales</li> <li>• Agua (restauración hidrológico-forestal)</li> </ul>

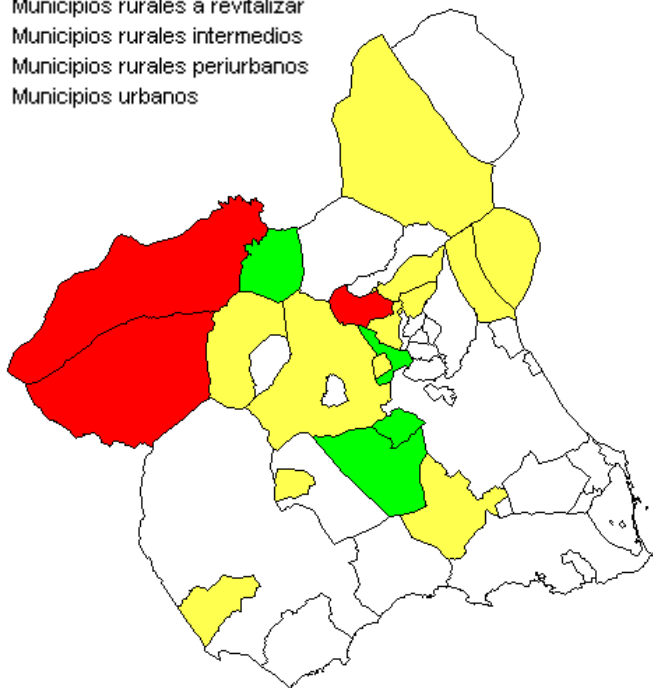
- Delimitación y calificación en base a los **criterios comunes** establecidos por el MARM.
- Metodología:
  - Se clasifican los municipios rurales: función de múltiples variables aportados por el MARM.
  - Se detectan tres municipios prioritarios: municipios a revitalizar, o con más del 25% en Red Natura 2000, o con población menor de 5000%.
  - Se conforman tres zonas en torno a estos municipios.
- **Zonas finalmente definidas en la Región de Murcia:**

Nombre	Municipios que la conforman	Tipo de Zona
Noroeste	Caravaca, Moratalla, Calasparra, Cehegín.	A revitalizar, prioritaria
Valle del Ricote	Ricote, Ojos, Ulea, Blanca, Villanueva, Campos, Albudeite.	Intermedia, prioritaria
Centro	Aledo, Totana, Alhama, Librilla, Fuente Álamo.	Periurbana



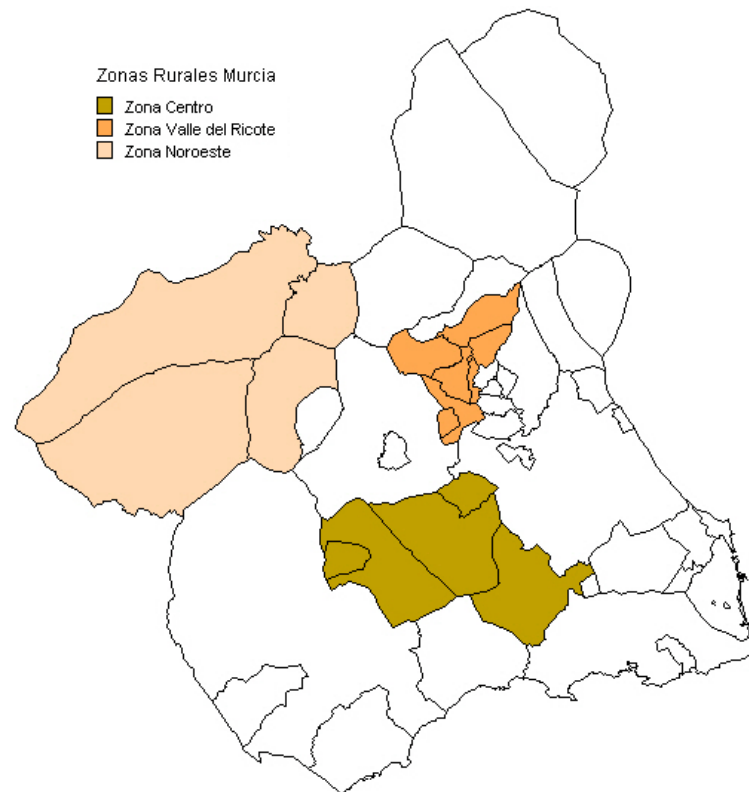
### Calificación municipios rurales en la RM

- Municipios rurales a revitalizar
- Municipios rurales intermedios
- Municipios rurales periurbanos
- Municipios urbanos



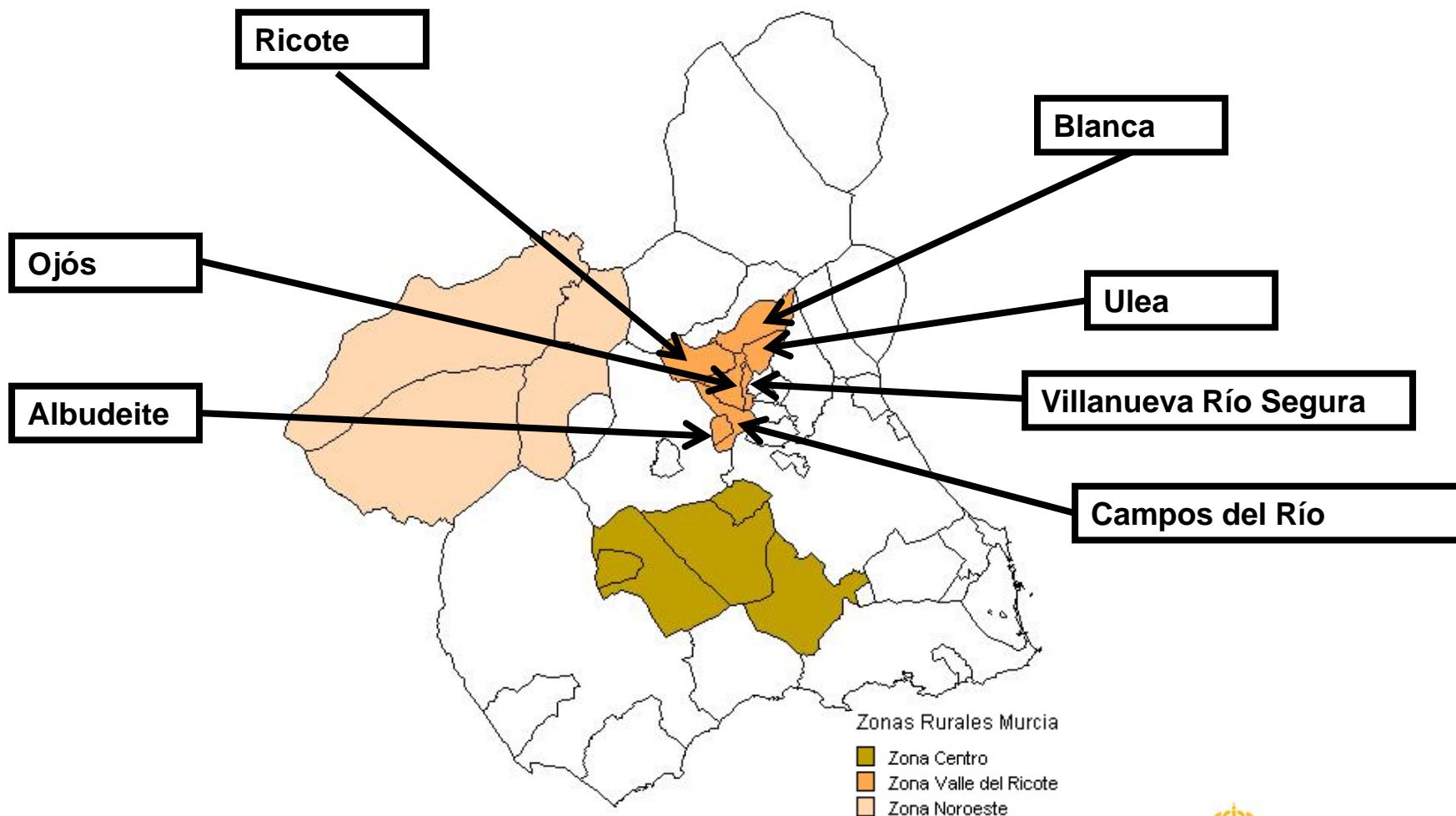
### Zonas rurales definidas en la Región de Murcia

- Zonas Rurales Murcia
- Zona Centro
  - Zona Valle del Ricote
  - Zona Noroeste



# Zona Valle de Ricote

Calificación: Zona rural intermedia prioritaria



### CARACTERÍSTICAS ZONA VALLE DEL RICOTE = ZONA INTERMEDIA

- La zona refleja densidades de población muy inferiores a la media regional (26,73 hab/ km<sup>2</sup>)
- Procesos de envejecimiento de la población y bajo crecimiento vegetativo de la población (1,140 entre el 1999 y el 2008).
- Se produce una fuerte concentración de poblaciones en el ámbito de las cabeceras municipales.
- Entre su actividad económica se destaca una agroindustria potente;
- Destaca el desarrollo de una agricultura de gran calidad paisajística y la elevada superficie ocupada por espacios dentro de la Red Natura 2000 (29,98%).

### RESUMEN PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- La Región de Murcia define las tres Zonas donde se podrá aplicar la LDSMR: la propuesta es finalmente aprobada por el MARM (**16 de febrero de 2010**)
- El MARM aprueba el **Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)** marco de actuación a nivel del conjunto del Estado (aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, del Consejo de Ministros (**BOE de 11 junio de 2010**))
- La Región de Murcia elabora el documento Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, **DETOR** (aprobado por Acuerdo de la Comisión para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural en su sesión de **28/07/2010**)

### RESUMEN DE LOS PASOS DADOS POR EL MOMENTO:

- Se inicia el proceso de elaboración de los **Planes de Zona**:
- Firma del **Protocolo general** de colaboración con la AGE: 17 de noviembre de 2010.

Año	Previsiones presupuestarias orientativas. Comunidad Autónoma: Actuaciones propias (cofinanciación 50%)	Previsiones presupuestarias orientativas. Administración General del Estado: para cofinanciación actuaciones autonómicas (cofinanciación 50%) (Programa 414 C)	Previsiones presupuestarias orientativas Administración General del Estado. Infraestructuras de interés general (financiación 100%) (Programa 414 B)
1.º (2011)	1.630.000	2.986.000	
2.º (2012)	3.100.000	2.986.000	
3.º (2013)	3.200.000	2.986.000	
4.º (2014)	3.300.000	2.986.000	
5.º (2015)	3.700.000	2.986.000	
Total . . .	14.930.000	14.930.000	371.000

- Aportación de propuestas de actuación de las Consejerías.
- Puesta en marcha **Programa de Participación**
  - OBJETO ESENCIAL DE LA REUNIÓN: CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ ZONA VALLE DEL RICOTE**

### Articulación del proceso de participación:

#### COMISIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

Presidido por Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Representantes de todas las  
Consejerías con competencias sectoriales en la materia regulada por la Ley 45/2007

#### CONSEJO PARA EL MEDIO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Miembros de la Comisión Técnica  
+  
Representantes de las corporaciones locales de las zonas rurales de la Región de Murcia en las que se va a comenzar la elaboración de los Planes.

#### COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE CADA ZONA RURAL DEFINIDA EN LA REGIÓN

- Representantes de las corporaciones locales
- Representantes de los agentes sociales, económicos y ambientales de cada zona

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE  
LA ZONA Valle del Ricote

COMITÉ PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE  
LA ZONA VALLE DEL RICOTE

### COMPOSICIÓN: MIEMBROS DEL COMITÉ (pendiente de definir en la reunión)

- Presidente: representante del Gobierno regional: D. Julio Bernal Fontes, Director General de Desarrollo Rural y Agua, encargado de la coordinación operativa del desarrollo de los Planes de Zona

- Vicepresidente: pendiente de definir

#### Representante de la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia (FREMM)

D. Antonio Cano Cerón

#### Representantes de los municipios de todas aquellas Zonas Rurales cuyo Plan de Zona entre en proceso de elaboración:

- Ricote: D. Miguel Ángel Candel Gomez
- Ojos: D. Francisco Pedro Salinas Palazón
- Ulea: D. Antonio Sabater Soto
- Blanca: D. Rafael Laorden Carrasco
- Villanueva del Rio Segura: D. Eduardo Garrido Manresa
- Campos de Rio: D. Esteban Jimenez Perez
- Albudeite: D. Joaquín Martínez García

- Representante del GAL ADRI Vega del Segura: Dña. M<sup>a</sup> Cristina López García
- Representante de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Vega del Segura: Dña. Mercedes Carrasco Ruíz
- Representante de la Asociación de empresarios turísticos del Valle de Ricote (ATUVAR): Dña. Cristina Mata Marco
- Representante de la Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Artesanía. Región de Murcia: José María Baños Tudela
- Asociación juvenil Pintora Adela Baengas ( Ojós ) : D. Gregorio Nieto Carrasco
- Representante de la Federación de Asociaciones de Turismo Rural de la Región de Murcia: "Murcia Rural"; D. Francisco Carreño Sandoval.
- Representante de la asociación de turismo ATUVAR, D<sup>a</sup>. Cristina Mata Marco.
- Representante de Unión de pequeños agricultores (UPA): D. Manuel Zaragoza Fernandez
- Representante de ANSE "Asociación de Naturalistas del Sureste": D. Pedro García.

### Funciones previstas para este órgano son:

- Impulsar el diálogo y la colaboración de todas las administraciones, instituciones y agentes sociales y económicos presentes en las zonas definidas. Actuar como **ámbito de colaboración y contraste de todas las partes** implicadas para el análisis y búsqueda de alternativas y soluciones para la consecución del desarrollo sostenible
- **Analizar las problemáticas** de las Zonas Rurales cuyo Plan de Zona esté en proceso de elaboración; definir y proponer las actuaciones que se estimen más adecuadas para alcanzar el desarrollo sostenible en el marco de la Ley 45/2007.
- Participar en la elaboración de los planes de zona rural.
- Realizar las tareas del **seguimiento anual y la evaluación final** del Plan de Zona.
- **Proponer la modificación** de los Planes de Zona.



### Cuestiones a definir en la presente Reunión:

- Nombrar al Vicepresidente:
  - Encargado de ser punto de conexión entre la Zona y el Gobierno Regional.
  - Centralizar el flujo de información en ambas direcciones.
- **Constitución formal del Comité: firma de los asistentes.**
- ¿Otros agentes que deberían formar parte del Comité?
- Listado de agentes a considerar a la hora de valorar los sucesivos documentos (proceso de alegación).

Ámbito de actuación	Actuación a escala municipal	Actuación supra municipal / conjunto de la zona
Sectores productivos/económico		
Social (en concreto, sectores específicos: mujeres, jóvenes..)		
Ambiental		

## 1º- Preparación del primer borrador de proyectos de Plan de Zona:

- Entrega y análisis Fichas de actuaciones por Consejería: prioridades de actuación por zona. **OK**
- Cuestionario de participación: 1º a los miembros del Consejo. **OK Pendientes de recepción**
- Elaborar el Pre- diagnostico. **En proceso**
- Integración de los resultados/ análisis procesos de participación pública previos en proceso
- Creación del Comité: recogida de primeras valoraciones **Ok: presente reunión**
- Entrega cuestionario de participación: a los miembros de cada Comité. **Ok: presente reunión**

## 2º - Recepción de sugerencias y alegaciones primer borrador en cada zona:

- Envío del primer borrador a todos los miembros del Comité
- Recepción de sugerencias y alegaciones

## 3º - Elaboración del segundo borrador:

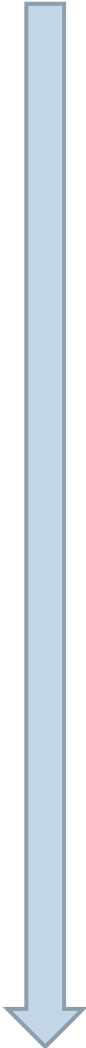
- Integración del contenido cuestionarios y discusión en reunión por zona.

## 4º - Recepción de sugerencias y alegaciones segundo borrador

- Entrega a los miembros del Comité del 2º borrador
- Integración de sugerencias y alegaciones; generación del tercer borrador.

## 5º - Exposición pública del tercer borrador

- Envío al MARM para su verificación.
- Recepción e integración de las alegaciones: **FIN DEL PROCESO**



Estimación  
Red2Red entre  
4 y 6 meses de  
trabajo:  
Fin para  
junio/agosto

#### Proceso de elaboración de los Planes de Zona:

Doble flujo de información ( propuestas y valoraciones) de arriba /abajo y de abajo/arriba:

Nivel	Recogida de opinion	Estado	Valoraciones
Comision (Gobierno Regional:Consejerías)	Fichas de actuaciones por Consejería: prioridades de actuacion por zona	Recibido. Primer tratamiento Pendiente de integración	1. Valorar y priorizar propuestas miembros Consejo/ Comité 2. Valorar sucesivos documentos
Consejo (Entidades locales)	Cuestionario de participación	Enviado. Pendiente recepción	1. Valorar y priorizar propuestas Consejerías 2. Proponer nuevas propuestas 3. Valorar documentos borradores
Comité (todos los agentes)	Cuestionario de participación	Distribución en la reunión	1. Valorar y priorizar propuestas Consejerías y Consejo 2. Proponer nuevas propuestas 3. Valorar documentos borradores

#### TAREAS CONCRETAS SOLICITADAS A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

- Tarea 1. Completar el cuestionario de Participación.
- Tarea 2. Propuesta de actuaciones concretas (fichas de actuación).
- Tarea 3. Valorar las actuaciones propuestas por las Consejerías.

#### TAREA 1. CUESTIONARIO DE PARTICIPACIÓN

Se enviará a todos los miembros del Comité antes del próximo viernes 11 de marzo.

Constará de los siguientes puntos:

- Identificación del agente que completa el cuestionario.
- Elementos a incluir en el diagnóstico.
- Listado de propuestas de actuación aportadas por la Consejerías.
- Propuestas de agentes a incluir en el proceso.

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 18 de marzo.

#### TAREA 2. PROPUESTA DE ACTUACIONES CONCRETAS

Aquellos miembros del Comité que quieran proponer actuaciones de forma más detallada a las líneas de actuación descritas en los cuestionarios deben **completar las siguientes fichas por actuación** (siguiendo las pautas que se expliquen a continuación).

Número actuación	1
<b>APLICACIÓN DE LA LDSMR EN LA REGIÓN DE MURCIA</b>	
Entidad que propone	
Consejería competente	
Actuación (breve descripción)	
Medida del PDRS en la que encaja	
Objetivos	
Localización	
Presupuesto previsto	

Se recibirán valoraciones hasta el próximo día 25 de marzo.

#### PAUTAS PARA LA PROPUESTA DE ACTUACIONES:

- 1. Considerar lo que ya han propuesto las Consejerías (explicación en próxima presentación).
- 2. Ajustarse a las posibilidades que enmarca el PDRS:
  - Tipo de actuaciones/ Medidas en las que encajan.
  - Posibles beneficiarios.
  - Forma de instrumentarlas.
- 3. Tener en cuenta las pautas que marcan las DETOR

## Ámbitos de las actuaciones:

Posibilidades de actuación descritas en el PDRS	
EJES	Medidas
Eje 1. Actividad económica y empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a la agricultura territorial</li> <li>• Fomento a la actividad económica en el medio rural (incentivos regionales)</li> <li>• Diversificación económica</li> <li>• Creación y mantenimiento del empleo</li> </ul>
Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructuras de interés general</li> <li>• Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</li> <li>• Energías Renovables</li> <li>• Agua</li> <li>• Tecnologías de la información y la comunicación</li> </ul>
Eje 3. Servicios y bienestar social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad ciudadana</li> <li>• Educación</li> <li>• Cultura</li> <li>• Sanidad</li> <li>• Protección social</li> <li>• Urbanismo y vivienda</li> </ul>
Eje 4. Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación ambiental</li> <li>• Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales</li> <li>• Agua (restauración hidrológico-forestal)</li> </ul>

## TIPOS DE ACTUACIONES:

- Actuaciones de la Administración General del Estado.
- Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.
- **Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas por la AGE.**

## FORMAS DE INSTRUMENTAR LAS ACTUACIONES:

- Subvenciones
- Inversiones reales
- Convenios Consejerías- Corporaciones Locales

## POSIBLES BENEFICIARIOS:

- Titulares de explotaciones
- Empresas privadas
- Corporaciones Locales
- Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.



#### CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR:

- Se comprobará el ajuste de la actuación con el contenido PDRS.
- Ajuste conjunto del Plan en términos de marco financiero / equilibrio entre ejes.
- Términos de priorización:
  - Actuaciones que impliquen el conjunto de la Zona vs actuaciones municipales.
  - Prioridades que marcan las DETOR.
- Valoración global de la Comisión técnica.

● Cronograma tentativo del proceso:

Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto	
1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º	1º	2º
	1º Borrador Plan de Zona			Integración valoraciones	2º Borrador Plan de Zona			Integración valoraciones	3º Borrador del documento		
Recepción fichas y propuestas miembros del Comité		Valoración del 1º borrador: Comisión Técnica				Valoración del 1º borrador: Comisión Técnica			Periodo alegaciones 3º borrador / coincide con los 45 días de exposición pública EAE		

#### Recordatorio pasos inmediatos

Fecha Límite	<u>Asistencia Técnica</u>	<u>Miembros del Comité</u>	Fecha Límite
11/03/2011	Envío Cuestionario de participación a los miembros de Comité más las propuestas Consejerías.		
		Completar y remitir cuestionario de participación	18/03/2011
		Propuestas de actuaciones	24/03/2011
	Valoración e integración en primer borrador de las propuestas.		
		Valorar / priorizar total actuaciones	
30/03/2011	Remitir el primer borrador del PDZ		



- Objetivo final del proceso:
  - Plan de Zona elaborado.
  - Proceso de Evaluación Ambiental estratégica.
  
- Envío PDZ al MARM:
  - El MARM debe verificar su adecuación.
  - Informar a la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural y al Consejo para el Medio Rural .
  - Concertación previa de las acciones de los Planes de Zona a ejecutar y financiar
  
- Firma de los Convenios: FIN PROCESO  
 Noviembre / diciembre de 2011

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA
<b>1. Caracterización de la zona rural:</b>
1.0. Delimitación y calificación
1.1. Actividades económicas y empleo
1.2. Infraestructuras y servicios básicos
1.3. Población humana y estado de bienestar
1.4. Aspectos ambientales
<b>2. Diagnóstico de sostenibilidad</b>
3. Formulación de la <b>estrategia de desarrollo sostenible</b> para la zona. Determinación de los <b>objetivos operativos</b> .
4. <b>Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural</b> de la Comunidad Autónoma aplicables (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)
<b>5. Actuaciones necesarias</b>
5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuaciones Administración General del Estado.</li> <li>• Infraestructuras susceptibles de declararse de interés general.</li> <li>• Actuaciones autonómicas concertadas con la AGE y cofinanciadas</li> </ul>
5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación
<b>6. Presupuesto y financiación</b>
6.1. Financiadas por la Administración General del Estado
6.2. Cofinanciadas entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma
<b>7. Seguimiento y evaluación</b>
<b>8. Anexos</b>
8.1. Cartografía de la zona
8.2. Antecedentes de desarrollo rural
8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
8.4. Planos de localización de las actuaciones
8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa:
8.6. Método y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria ambiental conjunta
8.8. Informe sobre impacto de género

Muchas gracias por su atención,

Julio Bernal Fontes

Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia



## Direcciones de contacto:



**María Coto Sauras**

[mco@red2red.net](mailto:mco@red2red.net)

**Red2Red Consultores S.L.**

C/ Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76)

28039 - Madrid

Tlf 915501170 Fax 915501171

[www.red2red.net](http://www.red2red.net)



**Begoña Saavedra Sánchez-Guerrero**

[bss@red2red.net](mailto:bss@red2red.net)

**Red2Red Consultores S.L.**

C/ Numancia, 2 (Entrada por Avda del Doctor Federico Rubio y Galí 76)

28039 - Madrid

Tlf 915501170 Fax 915501171

[www.red2red.net](http://www.red2red.net)